



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 175-2022-SUNARP/GG

Lima, 02 de junio de 2022

VISTOS; la Carta N° 004-2022-RTD, del 30 de mayo de 2022, del servidor CAS, Roberto Ángel Torres Dosantos, el Informe N° 051-2022-SUNARP/DTR/SCR, del 30 de mayo, de la Subdirección de Capacitación Registral, el Memorandum N° 541-2022-SUNARP/DTR, del 31 de mayo de 2022, de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 190-2022-SUNARP/OGRH, del 02 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 481-2022-SUNARP/OAJ, del 02 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General;

Que, mediante Carta N° 004-2022-RTD el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, del 03 de junio al 01 de julio de 2022;

Que, con Informe N° 051-2022-SUNARP-DTR/SCR, la Subdirección de Capacitación Registral, emite la conformidad para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, solicitada por el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, del 03 de junio al 01 de julio de 2022. En ese sentido, con Memorandum N° 541-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral remite el pedido de licencia y la conformidad respectiva a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 190-2022-SUNARP/OGRH, señala que, durante el presente año, se ha otorgado al servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, dos licencias sin goce de remuneraciones por motivos personales, conforme a la Resolución N° 107-2022-SUNARP/GG, del 04 de abril de 2022, por el periodo del 04 de abril al 03 de mayo de 2022; y, a la Resolución N° 146-2022-SUNARP/GG, del 09 de mayo de 2022, por el periodo del 04 de mayo al 02 de junio de 2022. En ese sentido, la citada Oficina precisa que el literal a) del numeral

6.11.2, de la “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, establece sobre la licencia por motivos personales que la misma puede ser solicitada por un servidor del régimen CAS; sin establecer alguna restricción para su otorgamiento de forma consecutiva o continua; siendo que su otorgamiento por parte de la entidad solo se encuentra supeditada a la conformidad del jefe inmediato y contar con seis (06) meses de servicio en la entidad, lo cual, en el presente caso se ha cumplido, concluyendo que se debe emitir la resolución correspondiente otorgando la licencia sin goce de remuneraciones, del 03 de junio al 01 de julio de 2022;

Que, mediante el Informe N° 481-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para la emisión del acto resolutorio que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitada por el servidor Roberto Ángel Torres Dosantos, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 6.11.2, de la “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos” y el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones al servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, Asistente de Gestión y Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, del 03 de junio al 01 de julio de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
Sede Central – SUNARP**